



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 014 -C.P./2010

Por disposición expresa de la Superioridad, se suspende para la Liquidación de Haberes del mes de MAYO/10 el Descuento de los Días de Paro que se realizaron en el período 01 al 30 de Abril/10.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, deberá observarse el cumplimiento al requerimiento efectuado mediante Circular N° 13-C.P./10, en relación a la Nómina de los agentes y cantidad de días de Paro realizados en el mencionado período.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Junio de 2010.-

REP/nev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia